

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

456. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

EL pleno de la Excma. Asamblea en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- ORDEN DE CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS DE MELILLA POR UN PLAZO DE SEIS MESES Y CUATRO DÍAS.- La Comisión Permanente de Educación, Juventud y Deporte en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el pasado 5 de diciembre, conoció el asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus asistentes.

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la Asamblea de **APROBACIÓN DE LA ORDEN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, bajo las mismas condiciones que hasta ahora han regido la explotación de dicho servicio a la mercantil Hostemel desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, debiendo cumplir los compromisos adquiridos y reflejados tanto en el contrato firmado en fecha 21 de diciembre de 2017 como en los pliegos técnicos y administrativos que regulan dicha contratación al igual que lo contemplado en la oferta que dicha mercantil presentó a esa licitación, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Documento de Variables de Propuesta

" PRIMERO: habiéndose formalizado el 28 de diciembre de 2017 el contrato denominado "EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", tras la adjudicación definitiva del mismo mediante la orden de la Sra. Consejera de Hacienda número 2017004256, de fecha 21 de diciembre de 2017, entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la mercantil Hostemel S. L. Dicho contrato fue calificado como contrato administrativo especial, de acuerdo con el TRLCSP;

SEGUNDO: estableciendo la cláusula tercera del citado contrato que el mismo tiene una duración de tres años prorrogables por otros tres años;

TERCERO: habiéndose ejecutado la opción de prórroga del mismo, mediante orden de la Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio registrada al número 2020002278, de fecha 21 de septiembre de 2020;

CUARTO: finalizando el contrato vigente el 27 de diciembre de 2023, esto es, en mitad del curso académico y de la temporada deportiva;

QUINTO: estando prevista una remodelación de la Residencia de Estudiantes y Deportistas de la Ciudad Autónoma de Melilla debido al deterioro propio que la misma ha sufrido tras muchísimos años en servicio y la necesidad de actualización y modernización de la misma y sus instalaciones, tal y como prueba el hecho de la formalización en fecha 11 de septiembre de 2023 del contrato tramitado a través del expediente 275/2022/CMA por la Dirección General de Arquitectura denominado "Asistencia técnica para la redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de mejora del confort térmico y eficiencia energética de la residencia de estudiantes y deportistas, situada en la calle Alfonso X nº 6, en el barrio Virgen de la Victoria, en Melilla". La entrega de este proyecto, de acuerdo con el plazo de tres meses para su ejecución que marcan los pliegos que lo rigen, deberá ser para antes de la finalización de diciembre de 2023, procediéndose a continuación, basándose en este proyecto, a la contratación de la ejecución de la citada obra de mejora, cuyos plazos lógicos nos llevan hasta el mes de julio de 2024;

SEXTO: habiéndose incoado expediente de orden de continuidad de prestación del contrato denominado "Explotación de la residencia de estudiantes y deportistas de la Ciudad Autónoma de Melilla" mediante Resolución de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes número 2023000489, de fecha 26 de octubre de 2023, cuyo número es 35986/2023;

SÉPTIMO: obrando en el expediente anteriormente citado informe del Sr. Director General Acctal. de Política Deportiva que literalmente dice lo siguiente:

"ASUNTO: INFORME RELATIVO AL RÉGIMEN JURÍDICO CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLAEXPEDIENTE 8488/2017. PROPUESTA ORDEN DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 28 de diciembre del año 2017, se formaliza el contrato de EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL SIGUIENTE SENTIDO: